

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EQUIPO AUDITOR:**

REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ  
IVAN ANDRES CADENA RAMOS

**PERIODO EVALUADO**

2024 – 2025 - 2026

**FECHA DEL INFORME**

Junio de 2026

**OCI-INFORME-2025-044**

**Dirección de Formalización Minera**  
HECTOR GUILLERMO BERMUDEZ OCAMPO

**Tabla de contenido**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 EQUIPO AUDITOR.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>4. CRITERIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>Planeación y desarrollo de la Auditoría.....</b>	<b>4</b>
<b>6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>6</b>
<b>8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.....</b>	<b>6</b>
8.1.1 Proyecto de Inversión GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL - Código BPIN 202300000000360.....	6
8.1.2 Gestión de Riesgos.....	8
8.1.3 Talento Humano.....	9
8.1.4 Código de Integridad.....	9
<b>8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>10</b>
8.2.1 Riesgo MGA-DNP.....	11
<b>8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.....</b>	<b>17</b>
8.3.1 Gestión Contractual.....	17
8.3.2 Reportes seguimiento mensual PIIP .....	27
<b>8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</b>	<b>29</b>
8.4.1 Neón.....	29
<b>8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO .....</b>	<b>32</b>

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA**

La presente auditoria tiene como destinatarios principales:

- Ministro como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del Sistema de Control Interno.
- Dirección de Formalización Minera, Líder del Proceso de Formalización Minera y Grupo de Coordinación para los Programas de Minería Artesanal y Reconversión Productiva.
- Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

### **1.2 EQUIPO AUDITOR**

La auditora encargada para llevar a cabo la presente evaluación es:

- Rezzan Leonardo Chamorro Gómez – Profesional Oficina de Control Interno.
- Iván Andrés Cadena Ramos - Contratista de la Oficina de Control Interno.

## **2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar el Proyecto de Inversión BPIN 202300000000360 - Generación de Alternativas de Reconversión Productiva para los Mineros de Subsistencia (Artesanales) y Pequeños Mineros en el Territorio Nacional, a fin de evaluar mediante muestra aleatoria el cumplimiento legal, la aplicación de controles, el análisis del desempeño, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo.

Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente al proyecto, procedimientos y documentos objeto de auditoría, conforme con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## **3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Evaluar el cumplimiento legal, la eficacia de los controles internos, la gestión del riesgo y el desempeño del proyecto, con el fin de verificar su correcta ejecución.

La Auditoría cubre los siguientes temas:

- Revisión de los criterios legales aplicables a la ejecución de los procedimientos y documentos objeto de auditoría.
- Solicitud de información de conformidad con el alcance y los objetivos específicos de la auditoría.
- Verificación documental del desarrollo de los procedimientos y documentos asociados.
- Análisis de la información solicitada y definición de pruebas a aplicar en desarrollo de la auditoría.

- Aplicación de pruebas aleatorias: verificación documental, realización de entrevistas de forma presencial o remota a través de medios virtuales.

#### **4. CRITERIOS**

- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a la Información”.
- Decreto 381 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía"
- Decreto 1073 de 2015 "Decreto único del Sector Minero Energético y compila los decretos anteriores".
- Ley 87 de 1993: Normas de control interno en entidades públicas.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Transparencia en la gestión de recursos públicos.
- Decreto 1083 de 2015: Régimen de control interno y gestión pública.
- Ley 2250 de 2022: Marco jurídico especial para legalización, formalización y reconversión minera.
- Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026): Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.
- Resolución 40279 de 2022 (MME): Lineamientos para programas de reconversión en ecosistemas de páramo.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP y lineamientos de la Contaduría General de la Nación

#### **5. METODOLOGÍA**

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” y el “*Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Auditoría y Evaluación, Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas del DAFP, Manual para el Cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

##### **Planeación y desarrollo de la Auditoría**

Para la ejecución de la presente auditoría interna se adoptó el enfoque por procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las directrices del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015. El 06 de marzo de 2026 se realizó reunión de avanzada con el área auditada en donde se solicitó información correspondiente al proyecto de inversión objeto de auditoría para su respectivo análisis y poder formular el correspondiente cronograma de trabajo de la auditoría.

El 24 de marzo de 2026, se realizó por Microsoft Teams la reunión de apertura en la que se presentaron el objeto, alcance, cronograma y metodología de la auditoría, se oficializaron los requerimientos documentales y se definieron las responsabilidades de los interlocutores.

En cuanto a la ejecución de la auditoria, recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales y normas aplicables definidas para el ejercicio auditor.

Concluidas las pruebas se consolidó la matriz de hallazgos y se programó la reunión de cierre en la que se presentarán los resultados preliminares al líder del proceso y se determinarán los plazos para el envío de evidencias adicionales.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyos resultados se clasifican en conclusiones, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.
- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Recomendación:** Es una sugerencia encaminada a dar pautas para subsanar las causas identificadas en el ejercicio de auditoría realizado.

## 6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA

Principales riesgos que se podrían presentar en el ejercicio de auditoría:

- Información relacionada con la unidad auditable disponible desactualizada (página Web, SIG, TRD, matriz de riegos, normograma, indicadores, entre otros).
- La unidad auditada suministra información incompleta y extemporánea.
- Deficiente análisis de la información recolectada por parte del auditor.
- Limitaciones al equipo auditor en el acceso a la información solicitada.

## 7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Consecutivo	Tipo de Resultado	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta
H-01-2026	Hallazgo	Debilidad en la estructuración de los riesgos, medidas de mitigación y controles del Proyecto de Inversión.	Dirección de Formalización Minera	Obligatorio	Componente Evaluación del Riesgo
H-02-2026	Hallazgo	Debilidades en el seguimiento, control, verificación de requisitos para pagos y publicación de la ejecución contractual en SECOP II y NEON.	Dirección de Formalización Minera	Obligatorio	Componente actividades de Control
OPM-01-2026	Oportunidad de Mejoramiento	Aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales en la plataforma PIIP.	Dirección de Formalización Minera	Voluntario	Componente Actividades de Control
H-03-2026	Hallazgo	Optimización de Gobernanza y Control de Accesos en NEON	Grupo TICs	Obligatorio	Componente Información y Comunicación
OPM-02-2026	Oportunidad de Mejoramiento	Desarticulación entre el nivel de compromiso presupuestal y la ejecución física real de las metas del proyecto de inversión.	Dirección de Formalización Minera	Voluntario	Componente Actividades de Monitoreo

## 8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA



El presente capítulo consolida, los resultados obtenidos durante la ejecución de la auditoría presentando las condiciones observadas frente a los criterios aplicables.

### 8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El Ambiente de Control integra los principios de integridad, estructura organizacional, definición de responsabilidades, competencia del talento humano, gobernanza, gestión documental y administración de riesgos, sobre los cuales se soporta el logro de los objetivos institucionales y de los proyectos de inversión.

El análisis realizado permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que inciden directamente en la capacidad del proyecto para ejecutar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y trazabilidad.

#### 8.1.1 Proyecto de Inversión **GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL - Código BPIN 20230000000360.**

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

El proyecto surge como respuesta a la insuficiencia de alternativas productivas y laborales para los mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales en Colombia. Según el Censo Minero 2010-2011, gran parte de las Unidades de Producción Minera operan sin título ni instrumentos ambientales, lo que genera informalidad, baja competitividad y problemas socioambientales. Actualmente, se estima que existen alrededor de 92 mil mineros de subsistencia inscritos (marzo 2023).

- I. Objetivo General:** Generar alternativas productivas y laborales que permitan la reconversión de los mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales, mejorando sus condiciones sociales, económicas y ambientales.
- II. Problema:** Insuficientes alternativas productivas y laborales para la reconversión implementadas en los mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales en el territorio nacional.
- III. Población Objetivo:** 93.182 personas entre mineros de subsistencia, pequeños mineros en zonas de páramo y mineros tradicionales en tránsito a la formalización.
- IV. Metas Financieras:** Horizonte 2024-2027

Productos	Indicador	Actividad	Presupuesto 2024-2027
Documentos de lineamientos técnicos (Producto principal del proyecto)	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizadas	1.1.1 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	\$ 11.498.831.434,00
		1.1.2 Documento con los resultados de las validaciones	\$ 3.066.786.019,00
Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	2.1.1 Diseñar e implementar un programa para apoyar el fortalecimiento de habilidades y competencias, de los mineros que van a acceder al programa de reconversión, en temáticas relacionadas con las alternativas productivas a implementar.	\$ 8.997.778.761,00
		2.1.2 Impulsar la creación de cooperativas y asociaciones de mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales, conducentes a la reconversión productiva y laboral.	\$ 4.218.910.629,00
		2.1.3 Promover la identificación, formulación y puesta en marcha de iniciativas para la reconversión productiva en otros sectores de la economía, mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales, que involucren parámetros de sostenibilidad.	\$ 36.254.705.835,00
		2.1.4 Apoyar la generación y estructuración de iniciativas de reconversión laboral (empleabilidad) de mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales, en la cadena de valor de la minería o en otros sectores productivos.	\$ 3.775.568.046,00
		2.1.5 Implementar acciones para mejorar la interacción de los procesos de reconversión con las condiciones socioeconómicas y ambientales de las regiones, que tengan en cuenta parámetros de igualdad de género, grupos étnicos y población vulnerable, bajo el principio del crecimiento económico para la superación de la pobreza.	\$ 1.207.031.654,00
		2.1.6 Realizar gestión, seguimiento y monitoreo a las acciones implementadas.	\$ 1.215.298.994,00
<b>Total</b>			<b>\$ 70.234.911.372,00</b>

**Conclusión:**

El proyecto ofrece una respuesta integral y viable para la reconversión a más de 92.000 mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales en Colombia, articulando lineamientos técnicos, asistencia técnica y apoyo a iniciativas productivas con un presupuesto total de \$70.234.911.372 COP (2024–2027).

Para asegurar sostenibilidad y equidad es imprescindible priorizar la participación comunitaria, promover cooperativas y acceso a financiamiento, integrar salvaguardas ambientales y metas específicas de inclusión de género y grupos étnicos, y reservar mecanismos de contingencia para riesgos. Con estas condiciones, el proyecto tiene el potencial de transformar prácticas mineras, generar alternativas económicas sostenibles y contribuir al desarrollo territorial responsable.

### **Recomendación:**

Definir y adoptar una metodología institucional para la estructuración documental de los proyectos de inversión, que establezca una arquitectura estándar de carpetas por etapas (formulación, planeación, contratación, ejecución física, ejecución financiera, seguimiento y cierre), así como los criterios de clasificación, actualización y conservación aplicables.

La metodología debe incluir:

- Roles y responsabilidades claramente asignados, especificando el custodio del expediente del proyecto y su obligación de mantenerlo actualizado y validado.
- Actividades y controles mínimos, tales como listas de verificación de completitud, revisiones periódicas del expediente, registro de versiones y ordenamiento temático por entregables.
- Requisitos de integridad, actualización y coherencia que aseguren que el expediente contiene información completa, vigente, verificable y coherente con los productos del proyecto.
- Protocolos para la preparación de información a órganos de control, garantizando que los documentos suministrados provengan del expediente oficial, estén previamente revisados y correspondan fielmente al estado real del proyecto.

### **8.1.2 Gestión de Riesgos**

Para el desarrollo del proyecto de inversión “GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL”, se identificaron 3 riesgos en la MGA, clasificados así.

<b>Fuente</b>	<b>Tipo riesgo</b>	<b>Cantidad</b>
MGA	DE MERCADO	1
MGA	OPERACIONALES	2
<b>Total, MGA</b>		<b>3</b>

**8.1.3 Talento Humano.**

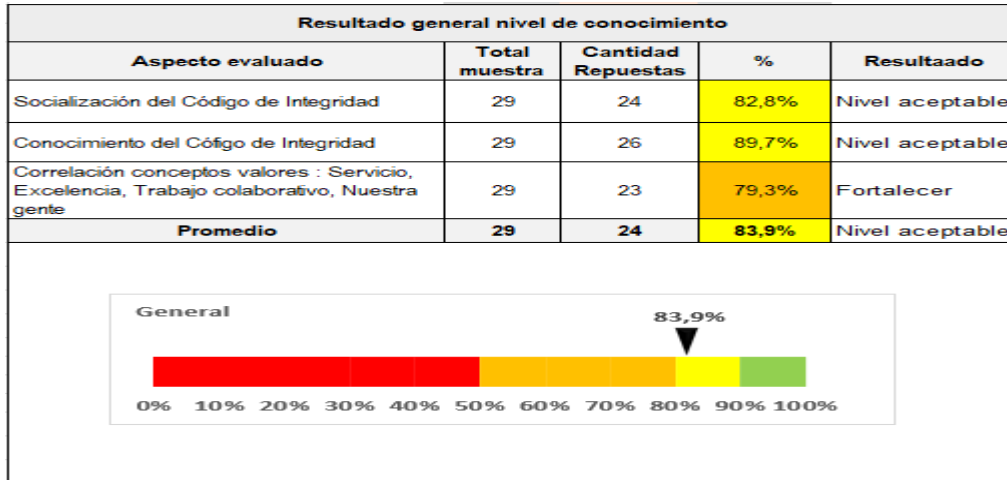
Para el desarrollo del proyecto de inversión, se observó que el talento humano está conformado por 31 colaboradores, con la siguiente distribución:

Proyecto BPIN	Tipo Vinculación		Total	% contratista	% funcionario
	Contratista	Funcionario			
202300000000360	31	5	36	86.11%	13.88%

Es importante que desde la Dirección de Formalización Minera, se promuevan las actividades correspondientes que permitan asegurar que los colaboradores que tienen contratos por prestación de servicios transfieran los conocimientos y la documentación generada como resultado de las labores desempeñadas, en cumplimiento de las actividades, a fin de mitigar la fuga de conocimiento y pérdida de información, que permitan asegurar la continuidad de la operación y desempeño de los procesos; teniendo en cuenta que representan un 86.11% del total de los colaboradores que participan en el desarrollo del Proyecto de inversión “GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL”.

**8.1.4 Código de Integridad**

El 10 de abril de 2026 se aplicó un instrumento de valoración para evaluar el nivel de conocimiento del Código de Integridad, dirigido a los 36 colaboradores de la unidad auditable, con el propósito de diagnosticar el grado de conocimiento de sus principios y contenidos; a continuación, se presentan los resultados obtenidos:



Fuente: Instrumento de valoración OCI.

**Escala nivel de conocimiento:** a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

Se obtuvo un total de 24 respuestas que representan el 67% de colaboradores vinculados al proyecto de GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL, con los siguientes resultados:

- Al 17.2% no les fue socializado el código de integridad.
- El 10.3% no conoce el código de integridad.
- El 20.7% no tiene conocimiento de los valores enmarcados en el Código de Integridad “Servicio, Excelencia, Trabajo colaborativo, Nuestra gente”.

**Recomendación:**

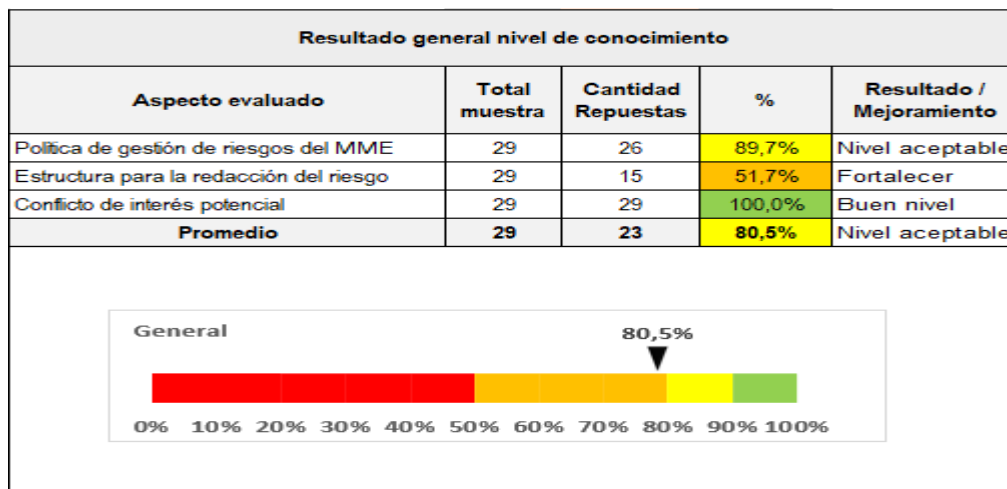
-Nombrar referentes en los grupos de trabajo que forman parte de la DFM, que actúen como multiplicadores y puntos de contacto para dudas y seguimiento.

-Aplicar internamente el instrumento de valoración, publicando resultados y plan de mejora.

**8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO**

Para este componente se llevó a cabo el análisis del riesgo de la operación del proceso a cargo de la Dirección de Formalización Minera, el cual está relacionado, con los riesgos identificados al momento de la formulación de los proyectos de inversión.

Así mismo, se realizó evaluación en cuanto al seguimiento a los riesgos, de conformidad con la información identificada en la MGA-DNP en cuanto a la coherencia y pertinencia de los riesgos e implementación de controles, para el periodo evaluado.



Fuente: Instrumento de valoración OCI.

Se obtuvo un total de 23 respuestas que representan el 63.8% de colaboradores vinculados al proyecto de GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL con los siguientes resultados:

- El 89.7% conoce la Política de Gestión de Riesgos.
- El 51.7% conoce los beneficios de la gestión de riesgos en el MME.
- El 100% tienen conocimiento sobre el conflicto de interés,

### Recomendación:

Establecer que, al inicio de cada proyecto de inversión, se realice una presentación formal dirigida a todos los colaboradores en la que se expongan los beneficios de la gestión de riesgos y su aplicación práctica en la operación institucional.

### 8.2.1 Riesgo MGA-DNP

De conformidad con la matriz de riesgos, suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional e identificada en la MGA-DNP, se identificaron 03 riesgos y 03 medidas de mitigación, así:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACION	CONCLUSIÓN OCI
De Mercado	Dificultad en la inserción y sostenibilidad de las alternativas productivas identificadas o de las acciones de escalamiento o ampliación de servicios y/o productos dentro de la cadena de valor de la actividad minera	Insostenibilidad de las alternativas productivas o de las acciones de escalamiento o ampliación de los servicios y/o productos a través del tiempo	Identificación de alternativas productivas de forma articulada con entidad de orden nacional como territorial y tomando como base las condiciones particulares del territorio y garantizando un proceso de seguimiento permanente en el manejo de los recursos. Para el caso de acciones asociadas en escalamiento o ampliación de su actividad productiva, o que integre prestación de servicios o actividades complementarias al ejercicio minero dentro de la cadena de valor es preciso que desde la DFM (...)	<p>No se obtuvieron soportes por parte de la DFM y el avance cualitativo.</p> <p>No está definido el punto de control y las alertas a los procesos.</p>

Operacionales	Resistencia por parte de los mineros del proyecto frente a implementación de acciones de diversificación o reconversión productiva cuando esta sea consecuencia del impedimento del ejercicio minero debido a condiciones de tipo jurídico, ambiental, sociocultural o económico	Inoperatividad de las alternativas de diversificación o reconversión productiva obtenidas a partir del ejercicio interinstitucional y en territorio	Desde la DFM y con el apoyo de entidades cooperantes implementar acciones dirigidas a la sensibilización y gestión del cambio en las comunidades mineras, garantizando un acompañamiento y asistencia técnica también en aspectos de orden técnico, ambiental, administrativo y financiero de gestión de los proyectos alternativos	<b>Se materializó el riesgo asociado a la baja aceptación social y falta de disposición institucional para participar en los procesos de reconversión productiva,</b> evidenciado durante el desarrollo de las actividades del Convenio GGC-1241-2024 en los municipios de Vetas, Suratá y California (Santander). En Vetas, aunque la comunidad asistió al espacio convocado, manifestó públicamente su rechazo a la Resolución 0221 del 3 de marzo de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y su oposición a participar en iniciativas de reconversión productiva impulsadas por el Ministerio de Minas y Energía, lo que impidió la ejecución del taller conforme a la metodología prevista. Adicionalmente, en el municipio de Suratá no fue posible realizar la reunión programada con la administración municipal para socializar el programa,
---------------	--	---	---	--

				debido a la no asistencia del alcalde y a la decisión de la alcaldía de no llevar a cabo el espacio. Estas situaciones afectaron el desarrollo normal de las actividades planificadas para la caracterización de alternativas económicas en el territorio.
Operacionales	<p>Actividad/entregable: Apoyar la generación y estructuración de iniciativas de reconversión laboral (empleabilidad) de mineros de subsistencia, pequeña escala y tradicionales, en la cadena de valor de la minería o en otros sectores productivos.</p> <p>Riesgo: Dificultad de apropiación de los conocimientos técnicos y operativos requeridos para la implementación de proyectos de diversificación y reconversión productiva, como consecuencia del grado de escolaridad de los mineros objetos del proyecto de inversión, especialmente en los mineros de subsistencia.</p>	Dificultad de implementación de alternativas de diversificación y reconversión productiva identificadas	Con el apoyo de cooperantes de orden académico implementar acciones de capacitación y formación diferenciales conforme con las características de la población objeto, de manera tal que las acciones puedan ser efectivas.	<p>No se obtuvieron soportes por parte de la DFM y el avance cualitativo.</p> <p>No guarda relación directa con la medida de mitigación.</p> <p>No obstante, no se identificó una metodología documentada e implementada sobre el seguimiento y monitoreo a los entregables y productos de cada contrato y su respectiva correlación con los indicadores y actividades del proyecto.</p> <p>El avance cualitativo no</p>

				<p>guarda relación con la medida de mitigación.</p> <p>La medida de mitigación no guarda una relación técnica con la descripción del riesgo.</p> <p>No está definido el punto de control y alertas a los procesos.</p>
--	--	--	--	--

**Hallazgo No. 1 Debilidad en la estructuración de los riesgos, medidas de mitigación y controles del Proyecto de Inversión.**

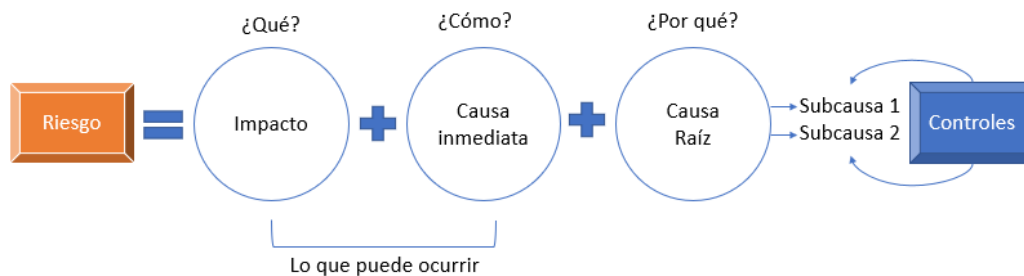
**Condición:**

El análisis del proyecto de inversión “GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL”, en mesa de trabajo realizada el día 14 de mayo de 2026 se identificaron las siguientes situaciones:

- a. En este informe de auditoría considera pertinente para futuras identificaciones del riesgo tener presente las premisas para una adecuada redacción del riesgo identificadas en la guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas de la función pública, a saber:
  - “no describir como riesgos fallas ni desviaciones del control”.
  - “no describir riesgos como la negación de un control”.
  - “no existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales”.
  
- b. De la verificación efectuada, se identificaron debilidades en el diseño de los controles asociados a los riesgos del proyecto de inversión en la MGA. Es decir que estos no contaban con los atributos de:
  - “responsable: Determina el cargo del responsable que ejecuta el control, se deberá considerar la estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales)”.
  - “Acción: Determina para qué se realiza el control, se utilizar verbos fuertes como: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar”.
  - “Complemento: como se aplica el control (fuente documental, frecuencia en la aplicación, evidencia)”.

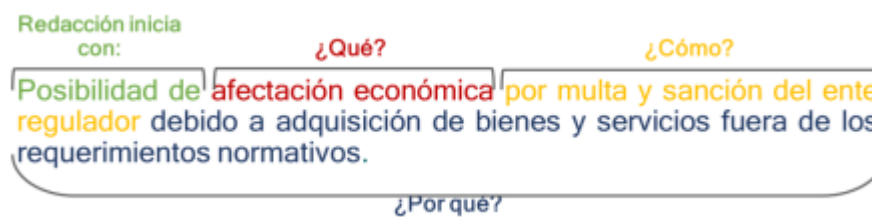
- c. En el caso del Riesgo descrito como “*Resistencia por parte de los mineros del proyecto frente a implementación de acciones de diversificación o reconversión productiva cuando esta sea consecuencia del impedimento del ejercicio minero debido a condiciones de tipo jurídico, ambiental, socio-cultural o económico*”, se establece que las medidas de mitigación previstas por la Dirección de Formalización Minera orientadas a la sensibilización, gestión del cambio y acompañamiento técnico no fueron efectivas para prevenir el riesgo identificado.

El Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades MME, en su numeral 6.8 Descripción Del Riesgo, establece que, “*La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase “POSIBILIDAD DE” y se analizan los siguientes aspectos:* “





Fuente: Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades MME

“*La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Al desglosar la estructura, tenemos lo siguiente:*”



El riesgo se materializó, demostrando que las medidas de mitigación previstas y centradas en la sensibilización, gestión del cambio y acompañamiento técnico no fueron suficientes ni efectivas; La oposición activa de las comunidades y la falta de compromiso de las autoridades locales impidieron la ejecución de actividades clave, afectando directamente los objetivos del convenio.

Además, se evidencia que los controles aplicados no se estructuraron conforme a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del DAFF, de obligatorio cumplimiento según el Decreto 1083 de 2015, no se aplicaron de manera coherente los lineamientos del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Ministerio de Minas y

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6	

Energía. Esto refleja una debilidad institucional en la gestión del riesgo social y territorial, que requiere ajustes metodológicos y normativos.

**Criterios:**

- Decreto 1083 de 2015 – Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional.
- Decreto 438 de 2021 Artículo 9, numeral 3.2 Proponer los mecanismos contractuales de mitigación de los riesgos del proyecto y sustentar la suficiencia de estos.
- Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas de la función pública – versión 7 del 2025.
- Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del MME.

**Posibles causas**

- Falta de un mecanismo de seguimiento y monitoreo documentado, que permita evaluar periódicamente la ejecución de medidas de mitigación, verificar avances, controlar desviaciones y adoptar correctivos oportunos.
- Las medidas de mitigación fueron estandarizadas sin análisis de causa, sin enfoque diferencial y sin conexión real con el riesgo formulado.

**Posibles Consecuencias**

- Riesgo de incumplimiento de las metas del proyecto de inversión debido a falta de controles oportunos.
- Incremento en reprocesos y fallas de calidad en productos, resultados y actividades.
- Débil soporte para toma de decisiones estratégicas y operativas.
- Afectación en la planeación contractual y en la programación de recursos humanos y técnicos.
- Potencial ineficiencia en el uso de recursos públicos al no contar con controles que mitiguen riesgos de retrasos, reprocesos o fallas de calidad.
- Riesgo de subejecución presupuestal por falta de medidas oportunas en riesgos que afectan procesos de contratación.
- Posibles sanciones por parte de entes de control por ausencia de soportes verificables.

**Recomendaciones:**

Adoptar la guía integral de riesgo v7 en lo referente a la descripción de riesgos:

1. La definición de MGA debe contar con:
  - Horizonte temporal de las medidas de mitigación (alineado con el cierre del proyecto).
  - Relación causal riesgo y medida de control.
2. Implementar un sistema de seguimiento periódico y documentado que permita:

- Registrar avances, ajustes y cierres.
- Verificar la eficacia de las medidas de mitigación.
- Consolidar informes mensuales con trazabilidad verificable.



### 8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Para este componente se describen los resultados de la evaluación sobre las actividades establecidas como mecanismos o instancias de control para el seguimiento a la gestión, así como para prevenir la materialización de riesgos asociados en temas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual), y que por ende podrían llegar a afectar el cumplimiento del objetivo y gestión de la Dirección de Formalización Minera.

#### 8.3.1 Gestión Contractual

Para este seguimiento, se tomó una muestra del 80% de los convenios interadministrativos de las vigencias 2024 y 2025 de la DFM de la vigencia 2025 se tomó una muestra del 22% consistente en 5 contratos de prestación de servicios y de la vigencia 2026 se tomó una muestra del 16% consistente en 05 contratos de prestación de servicios.

No. convenio	Objeto	Proveedor	Modalidad de Contratación	Valor
<b>GGC-0880-2024</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones asociadas con minería, energía e hidrocarburos del plan de acción 2024, dentro del plan cuatrienal 2023-2026 del Decreto 1811 de 2017	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 898.610.000,00
<b>GGC-1207-2024</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar, crear y fortalecer la asociatividad de mineros de subsistencia y pequeños mineros, con énfasis en aspectos económicos, sociales, culturales, con enfoque étnico y de género	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 1.789.000.000,00
<b>GGC-1281-2024</b>	Aunar esfuerzos para formular y gestionar la ejecución de sistemas productivos, mejorar medios de vida, seguridad alimentaria, vinculación laboral y fortalecimiento de capacidades para	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 3.078.000.000,00

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

	mineros en procesos de reconversión.			
<b>GGC-1897-2025</b>	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el MME y la OPIAC para avanzar en la segunda fase de implementación de la ruta del Plan de Acción en los territorios indígenas de la Amazonia, en coordinación con la MRA.	ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 1.635.300.000,00

Como resultado de la revisión en SECOP II se identificaron incumplimientos y documentos faltantes que afectan la verificación del avance contractual y la trazabilidad de la ejecución del proyecto de inversión.

A continuación, se relacionan las situaciones que se presentan frente a los convenios interadministrativos y contratos de prestación de servicios de la DFM:



**Convenio interadministrativo GGC-0880-2024:**

Se verificó el cumplimiento formal y técnico de los entregables solicitados en el documento de referencia (3-2024-024494) dentro del informe de ejecución (3-2024-045125). No se detectan inconsistencias entre los requerimientos del plan de trabajo y los productos radicados para el cobro de la vigencia.

**Observaciones:**

- Superación del Mínimo de Talleres (Entregable I) Se observa que el contratista ejecutó un total de cinco (5) talleres de producción más limpia, superando el requerimiento mínimo de cuatro (4) establecido en el plan original. Esta gestión adicional refuerza la cobertura territorial del convenio en las zonas Norte y Oriente.
- Rigor Técnico en el Complejo "El Vinagre" (Entregables J y K) La supervisión manifiesta que los productos técnicos para el cierre minero fueron objeto de mesas de trabajo donde el CRIC atendió observaciones y comentarios de los equipos técnicos del Ministerio. La documentación incluye topografía subterránea y superficial con drones, así como análisis de línea base ambiental (agua y aire).
- Consistencia Financiera y Tercer Desembolso El informe 3-2025-036146 sirve como base para autorizar el tercer desembolso por valor de \$89.861.000. Se verifica que los pagos acumulados, incluyendo este último trámite, alcanzan el 100% del valor total del convenio (\$898.610.000).

**Conclusiones:**

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025      V-6
--	-------------------------------------	---

- Basado en la trazabilidad documental de los folios examinados, el contratista Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) ha cumplido formalmente con la presentación de los entregables G, H, I, J y K conforme a los alcances definidos en el Plan de Trabajo.
- La supervisión ha validado la idoneidad técnica y financiera de los productos presentados con fecha de corte al 3 de septiembre de 2025.

### **Convenio interadministrativo GGC-1207-2024.**

El contratista ha cumplido con los requisitos habilitantes para el primer desembolso (40%), incluyendo perfeccionamiento del contrato, acta de inicio, plan de trabajo e inversiones, y certificación de seguridad social. El pago fue procesado por \$715.600.000, equivalente al 40% del aporte del Ministerio, lo que confirma la correspondencia financiera. Para el segundo desembolso (45%), se evidencia la ejecución de los objetivos 1 al 4, con soportes documentales en talleres, planeación estratégica, fortalecimiento organizacional y entrega de modelos legales. El supervisor certifica el cumplimiento, lo que avala la autorización del pago.



Sin embargo, para el tercer desembolso (15%), se identifican incumplimientos relevantes: entregas fuera del plazo contractual, ausencia de evidencia física de las guías impresas, falta de trazabilidad del informe final y ausencia de informes de ejecución financiera y contable. Esto afecta directamente la viabilidad del pago final. (ver hallazgo No 2)

### **Observaciones:**

- Se repite la inconsistencia en la cifra del valor total del contrato (\$17789.000.000 en lugar de \$1.789.000.000), además de la falta de claridad sobre la diferencia entre el aporte del Ministerio y el valor total del convenio.
- Se evidencian entregas y cobros fuera del plazo contractual sin soporte de prórroga, así como fechas contradictorias en la documentación de cobro, lo que afecta la trazabilidad del expediente NEON y Radicado No 3-2025-013711.
- No se evidencia entrega de las guías impresas exigidas, ni se aportó un informe de desarrollo financiero y contable requeridos para el tercer desembolso NEON y Radicado No 3-2025-013711.

### **Conclusión:**

Se evidencia que el contratista cumplió con los requisitos exigidos para los dos primeros desembolsos (40% y 45%), los cuales cuentan con los respectivos soportes documentales y certificaciones de supervisión. No obstante, se determinó que el tercer desembolso (15%) fue autorizado y pagado a pesar de presentar inconsistencias contractuales, falta de evidencia física y ausencia de informes clave. En consecuencia, se requiere que la supervisión subsane los errores numéricos identificados, formalice las prórrogas correspondientes en la plataforma SECOP y aporte al expediente las actas de recibo de material físico junto con los

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025      V-6
--	-------------------------------------	---

informes finales, con el propósito de regularizar los soportes del pago efectuado y garantizar la transparencia, legalidad y trazabilidad del convenio.

**Convenio interadministrativo GGC-1281-2024**

El contratista cumplió con los requisitos técnicos para el primer desembolso (30%), presentando el plan de trabajo y la metodología, ambos ajustados y aprobados el 10 de diciembre de 2024. La supervisora certificó el recibo a satisfacción, y el pago solicitado de \$923.400.000 corresponde exactamente al 30% del aporte ministerial, respaldado por CDP y registro presupuestal dentro de la vigencia 2024.

En el segundo desembolso (70%), se verificó la existencia de los tres entregables exigidos: documento de identificación de iniciativas productivas, metodología de estudio de mercado y hoja de ruta de empleabilidad, y metodología del programa de formación. El monto solicitado de \$2.154.600.000 coincide con el 70% del aporte ministerial y se tramitó dentro de la vigencia fiscal. La supervisora certificó el cumplimiento a satisfacción, lo que avala el pago.

**Observaciones:**

El contratista cumplió con los requisitos técnicos para el primer desembolso (30%), presentando el plan de trabajo y la metodología, ambos ajustados y aprobados el 10 de diciembre de 2024. La supervisora certificó el recibo a satisfacción, y el pago solicitado de \$923.400.000 corresponde exactamente al 30% del aporte ministerial, respaldado por CDP y registro presupuestal dentro de la vigencia 2024.

En el segundo desembolso (70%), se verificó la existencia de los tres entregables exigidos: documento de identificación de iniciativas productivas, metodología de estudio de mercado y hoja de ruta de empleabilidad, y metodología del programa de formación. El monto solicitado de \$2.154.600.000 coincide con el 70% del aporte ministerial y se tramitó dentro de la vigencia fiscal. La supervisora certificó el cumplimiento a satisfacción, lo que avala el pago.

**Conclusión:**

El proceso cuenta con los entregables y soportes necesarios para autorizar tanto el primer como el segundo desembolso, cumpliendo con los porcentajes pactados y la vigencia fiscal.

**Convenio Interadministrativo GGC-1897-2025.**

El contratista cumplió con la entrega técnica requerida para el primer desembolso (50%), aportando el documento con plan operativo, cronograma, metodología, plan de inversiones y lista de profesionales. Estos productos fueron revisados y aprobados por el Ministerio en la segunda sesión del Comité Técnico del 24 de noviembre de 2025, lo que respalda formalmente la solicitud de pago.

**Observaciones:**

- El informe cita un convenio distinto (GGC-1191-2024) en lugar del GGC-1897-2025, lo que genera una inconsistencia técnica en las actas de soporte. NEON y Radicado No 3-2025-05236.
- No se adjuntaron recibos de pago de honorarios ni aportes parafiscales, exigidos por la Nota 4 de los Estudios Previos. Solo se verificó afiliación a seguridad social, lo que limita la validez administrativa del trámite de conformidad con Los Estudios Previos exigen en su Nota 4, numeral iii, que los desembolsos deben radicarse adjuntando: "Recibos de pago por concepto de honorarios... y aportes parafiscales de los profesionales contratados". NEON y Radicado No 3-2025-05236. (ver hallazgo No 2)



**Conclusión:**

Aunque el contratista cumplió con la entrega técnica del documento de planeación, el expediente en NEON presenta inconsistencias administrativas y documentales que afectan la solidez del proceso. Para garantizar la validez del desembolso, se requiere subsanar los errores en la identificación del convenio, corregir las contradicciones en la tabla de ejecución y adjuntar los soportes de honorarios y parafiscales exigidos en los Estudios Previos.

**Revisión contratos de Prestación de Servicios 2025 – 2026.**

**Consolidado de Observaciones: Vigencia 2025.**

Contrato	Resumen de Hallazgos y Observaciones
GGC-0143-2025	Se identificó que las cuentas de enero a mayo carecen del anexo de radicado oficial de NEÓN, contando únicamente con evidencias generales. Existe además una discrepancia entre el número de radicado y la factura generada por NEÓN. No se evidencia el cargue del pago ni los soportes de diciembre.
GGC-0216-2025	Se constató la ausencia de evidencias de ejecución correspondientes al mes de abril. Al igual que en otros procesos, las cuentas permanecen en estado "Enviado" sin la gestión de pago por supervisión y se omite el cargue de información de diciembre.
GGC-0284-2025	El pago correspondiente al mes de febrero no presenta el anexo de radicado generado por el sistema NEÓN en la pestaña de ejecución de SECOP II.
GGC-0438-2025	Se observó la omisión sistemática del número de radicado de NEÓN en el Plan de Pagos. El mes de agosto carece del anexo de radicado respectivo. Se detectó una ruptura en la

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

Contrato	Resumen de Hallazgos y Observaciones
	secuencia lógica y numeración de las cuentas a partir del pago 5 (junio). No hay registro de diciembre.
<b>GGC-0333-2025</b>	Se detectó la falta del anexo de radicado de NEÓN para el pago de mayo. Persiste la falta de cargue de soportes y pago para el cierre de vigencia (diciembre).

Información consultada en SECOP II el 22 de abril de 2026

### Consolidado del 2026



Contrato	Resumen de Hallazgos y Observaciones
<b>GGC-0700-2026</b>	Es imperativo que la supervisión proceda con la marcación de las facturas como "Pagadas" en el Plan de Pagos de la plataforma SECOP II para garantizar la trazabilidad financiera.
<b>GGC-1165-2026</b>	Aunque el proveedor ha remitido las cuentas, estas no han sido gestionadas al estado de pago por parte de la supervisión de la entidad.
<b>GGC-1315-2026</b>	Se identificó una incongruencia entre el valor reportado en el Plan de Pagos y el monto efectivamente desembolsado por el Ministerio. Adicionalmente, el pago de marzo carece del soporte de radicado NEÓN.
<b>GGC-0846-2026</b>	Se reportó una inconsistencia en el valor del primer pago frente a lo efectivamente pagado al contratista. Las cuentas pendientes deben ser gestionadas por la supervisión en el sistema.
<b>GGC-1604-2026</b>	El Plan de Pagos en SECOP II se encuentra vacío. Se hallaron evidencias de ejecución con fecha de febrero, lo cual es inconsistente con la fecha de inicio del contrato (02 de marzo de 2026).

Información consultada en SECOP II el 22 de abril de 2026

De acuerdo con la revisión efectuada a los expedientes contractuales en NEON, referenciados en las vigencias 2025 y 2026, se ha identificado un patrón de incumplimientos normativos y procedimentales. A continuación, se presentan las observaciones consolidadas, priorizadas por su nivel de recurrencia y el impacto o riesgo que representan, la trazabilidad financiera y el cumplimiento de las funciones de supervisión: (ver hallazgo No 2)

- a. Omisión sistemática del anexo de radicado oficial del sistema NEÓN en el anexo del plan de pagos de la pestaña 7 en la plataforma SECOP II.

La debilidad más reiterativa, identificada en el 50% de los contratos evaluados (GGC-0143-2025, GGC-0284-2025, GGC-0438-2025, GGC-0333-2025 y GGC-1315-2026), es la falta de

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025      V-6
--	-------------------------------------	---

cargue del anexo de radicado generado por el sistema NEÓN en la pestaña de ejecución del SECOP II, así como la omisión del número de radicado en los planes de pago.

- Impacto: Esta práctica fragmenta la trazabilidad documental entre los sistemas financieros internos y la plataforma transaccional del Estado (SECOP II), impidiendo una validación integral del ciclo de pago.

b. Deficiencias en la gestión y actualización por parte de la supervisión.

Se evidencia una inobservancia recurrente de las obligaciones del supervisor en la plataforma SECOP II (GGC-0216-2025, GGC-0700-2026, GGC-1165-2026 y GGC-0846-2026). Las cuentas permanecen inmovilizadas en estado "Enviado" sin que el supervisor gestione el pago, o se omite la marcación final de las facturas como "Pagadas" en el Plan de Pagos.

- Impacto: Esto constituye un incumplimiento directo de los manuales de contratación y supervisión, generando un rezago en la información pública del SECOP II que no refleja la realidad de la ejecución financiera del contrato. En casos críticos (GGC-1604-2026), el Plan de Pagos se encuentra completamente vacío.

c. Ausencia de soportes para el cierre de vigencia fiscal (Patrón Vigencia 2025)

Se identificó una falta de oportunidad y completitud en el cargue de la información de cierre. En los contratos GGC-0143-2025, GGC-0216-2025, GGC-0438-2025 y GGC-0333-2025, no existe evidencia del cargue de los pagos ni de los soportes correspondientes al mes de diciembre.

- Impacto: Afecta directamente el principio de anualidad y el cierre contable y presupuestal de la vigencia, limitando la visibilidad sobre los saldos por pagar o la liquidación de los contratos.



d. Inconsistencias financieras y discrepancias de valor.

Se detectaron diferencias entre los valores reportados en el Plan de Pagos de SECOP II y los montos efectivamente desembolsados por la entidad (GGC-1315-2026 y GGC-0846-2026). Asimismo, se reportan discrepancias entre el número de radicado en SECOP II y la factura de NEÓN (GGC-0143-2025).

- Impacto: Estas asimetrías de información exponen a la entidad a riesgos de carácter fiscal y contable, al no existir conciliación exacta entre lo contratado, lo causado y lo pagado.

e. Incongruencias lógicas y temporales en la ejecución en SECOP II

Se observaron rupturas en la secuencia de numeración de las cuentas (GGC-0438-2025 a partir del pago 5) y, de mayor gravedad, la existencia de evidencias de ejecución con fechas

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
			EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6	

anteriores a la firma y fecha de inicio del contrato (GGC-1604-2026 evidencia soportes de febrero para un contrato que inicia en marzo).

- Impacto: La validación de actividades previas a la vigencia del contrato vulnera el principio de legalidad y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

### **Hallazgo No. 2 Debilidades en el seguimiento, control, verificación de requisitos para pagos y publicación de la ejecución contractual en SECOP II y NEÓN.**

**Condición:** Como resultado de la evaluación sobre las actividades establecidas como mecanismos de control para el seguimiento a la gestión y ejecución contractual de la Dirección de Formalización Minera, se evidenciaron incumplimientos procedimentales y documentales que afectan la verificación del avance contractual y la trazabilidad del proyecto de inversión, objeto de auditoría.

A continuación, se detallan las situaciones identificadas en la muestra evaluada:

#### **1. Convenios Interadministrativos:**

- **Convenio GGC-1207-2024:** Se evidenció que el tercer desembolso (correspondiente al 15%) fue autorizado y pagado a pesar de no haberse evidenciado físicamente las guías impresas exigidas, falta de trazabilidad del informe final y ausencia de informes de ejecución financiera y contable. Adicionalmente, se detectó una inconsistencia material en la cifra del valor total del contrato reportada (\$17.789.000.000 en lugar de \$1.789.000.000).
- **Convenio GGC-1897-2025:** Se autorizó el primer desembolso (50%) presentando inconsistencias administrativas, tales como la referenciación errónea de un convenio distinto (GGC-1191-2024) en los informes de soporte. Además, la supervisión omitió exigir y verificar los recibos de pago por concepto de honorarios y aportes parafiscales, requisito obligatorio establecido expresamente en la Nota 4 de los Estudios Previos para la procedencia de los pagos.

#### **2. Contratos de Prestación de Servicios (Vigencias 2025 y 2026):**

- **Desarticulación entre sistemas de información:** Se identificó como debilidad sistemática (en el 50% de la muestra, ej. GGC-0143-2025 y GGC-1315-2026) la omisión del cargue del anexo de radicado oficial generado por el sistema NEÓN en la pestaña de ejecución del SECOP II, impidiendo la conciliación y validación integral del ciclo de pago.
- **Deficiencias en la gestión en SECOP II:** Incumplimiento recurrente por parte de los supervisores en la actualización de la plataforma SECOP II. Se hallaron cuentas inmovilizadas en estado "Enviado", facturas sin la marcación final de "Pagadas" e, incluso, planes de pago completamente vacíos (ej. GGC-1604-2026).

- **Ausencia de soportes y afectación al principio de anualidad:** Para la vigencia 2025, se constató la falta de oportunidad en el cargue de la información de cierre, no existiendo evidencia de los pagos ni de los soportes correspondientes al mes de diciembre (ej. GGC-0143-2025 y GGC-0438-2025).
- **Inconsistencias financieras:** Discrepancias directas entre los valores reportados en el Plan de Pagos de SECOP II y los montos efectivamente desembolsados y reportados en NEÓN (ej. GGC-0846-2026 y GGC-1315-2026).
- **Incongruencias temporales:** Validación de evidencias de ejecución con fechas anteriores a la firma y fecha de acta de inicio del contrato (ej. GGC-1604-2026 evidencia soportes de febrero para un contrato que inició en marzo), lo cual vulnera los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### Cráterios:

- **Ley 80 de 1993:** Artículos 4, 14 (Deberes de dirección, control y vigilancia) y 26 (Principio de responsabilidad).
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Artículos 83 y 84 referentes a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión e interventoría.
- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.1.7.1 sobre la obligatoriedad del uso y publicidad en el SECOP.
- **Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía (GJ-M-01, V-7):**
  - **Numeral 14:** "Los supervisores son los encargados de publicar la información referente a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II y de diligenciar la información correspondiente a la ejecución...".
  - **Numeral 16:** "...La Publicación de los documentos de la ejecución del contrato, creación del plan de pagos e informes de la supervisión en la plataforma SECOP II, será responsabilidad del supervisor".
  - **Numeral 5.5.1 (Funciones Generales de la Supervisión):** "Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos...". "Dar trámite y aprobar las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos y por los medios definidos...".
  - **Numeral 5.5.2 (Vigilancia Administrativa):** "Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo". "Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley".

- **Numeral 5.5.4 (Vigilancia Financiera y contable):** "Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción...". "Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal...".

**Posibles Causas:**

- Falta de revisión y control por parte de los supervisores designados previamente a la expedición de certificaciones de cumplimiento y autorización de pagos.
- Desconocimiento o inobservancia de los lineamientos dictados en el Manual de Contratación y en los Estudios Previos por parte de quienes ejercen la supervisión.
- Débil articulación y validación cruzada entre los sistemas financieros internos de la entidad (NEÓN) y la plataforma transaccional del Estado (SECOP II).
- Ausencia de controles previos estandarizados o listas de chequeo estrictas antes de procesar los desembolsos en el área financiera.

**Posibles Consecuencias:**

- Riesgo de detrimento patrimonial al autorizar pagos sin los soportes válidos requeridos, sin la verificación del cumplimiento de obligaciones (como parafiscales) o con evidencias que no corresponden al periodo contractual.
- Pérdida de la trazabilidad financiera y vulneración de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.
- Afectación directa al principio presupuestal de anualidad y al cierre contable de las vigencias, generando distorsiones en los saldos por pagar o en la liquidación de los contratos.
- Exposición de la entidad y de los supervisores a investigaciones y sanciones de carácter disciplinario, fiscal y penal por parte de los entes de control externos.

**Recomendaciones:**

- **A la Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo de Gestión Contractual:** Emitir una directriz de carácter perentorio exigiendo a todos los supervisores el cumplimiento estricto del uso del SECOP II en tiempo real, conforme a las obligaciones del Capítulo V del Manual de Contratación (GJ-M-01).
- **Al Grupo de Presupuesto y Gestión Financiera:** Implementar un control previo o validación ("Plan de Mejoramiento") que exija la coincidencia exacta de valores y trazabilidad documental entre el sistema NEÓN y el SECOP II antes de autorizar cualquier tipo de desembolso.

- Fortalecer la capacitación a los supervisores sobre sus obligaciones de seguimiento, exigiendo la revisión integral de los entregables y el cumplimiento de los Estudios Previos antes de emitir actas de recibo a satisfacción.
- Implementar un tablero de control interno en el área que permita monitorear el estado documental de cada contrato y convenio, generando alertas oportunas sobre retrasos en el cargue de información o vencimientos de plazos de ejecución.

### 8.3.2 Reportes seguimiento mensual PIIP

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión E-DE-P-02 Versión 4, se verificó la aplicación de los controles de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.3 Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.**

Para la verificación se tomó como muestra el período comprendido entre enero de 2024 a abril de 2026 efectuando la respectiva consulta en la plataforma PIIP (<https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones>), con los siguientes resultados:

Vigencia	Período	Informe	Estado del reporte "Compleitud"	Conforme
2024	Enero	SI	Completo	SI
2024	Febrero	SI	Completo	SI
2024	Marzo	SI	Completo	SI
2024	Abril	SI	Completo	SI
2024	Mayo	NO	Incompleto	No
2024	Junio	NO	Incompleto	No
2024	Julio	NO	Incompleto	No
2024	Agosto	SI	Completo	SI
2024	Septiembre	SI	Completo	SI
2024	Octubre	SI	Completo	SI
2024	Noviembre	SI	Completo	SI
2024	Diciembre	SI	Completo	SI
2025	Enero	SI	Completo	SI
2025	Febrero	NO	Incompleto	NO
2025	Marzo	SI	Completo	SI
2025	Abril	SI	Completo	SI
2025	Mayo	SI	Completo	SI
2025	Junio	SI	Completo	SI
2025	Julio	SI	Completo	SI
2025	Agosto	SI	Completo	SI
2025	Septiembre	SI	Completo	SI
2025	Octubre	NO	Incompleto	NO
2025	Noviembre	SI	Incompleto	NO
2025	Diciembre	SI	Completo	SI
2026	Enero	NO	Completo	NO
2026	Febrero	NO	Completo	NO
2026	Marzo	SI	Completo	SI
2026	Abril	NO	Incompleto	NO

Fuente: PIIP-DNP

En ese orden de ideas, se verificó la aplicación de los controles de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, lo cual arrojó los siguientes resultados:

Se observó que, de los 28 meses evaluados (12 de 2024, 12 de 2025 y 4 de 2026), el 68% (19 meses) presentaron un registro conforme, mientras que el restante 32% (9 meses) presentaron debilidades asociadas a reportes incompletos o a la ausencia de informes:



Estado del reporte	2024	2025	2026	Total	%
<b>Conforme</b>	9	9	1	19	68%
<b>No conforme</b>	3	3	3	9	32%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

Fuente: Desarrollo en la ejecución de la auditoría.

Se evidenció que, en la plataforma PIIP, los meses de **mayo, junio y julio de 2024**, así como **febrero, octubre y noviembre de 2025**, y **abril de 2026** presentan un estado "Incompleto" o carecen del informe correspondiente. Así mismo, los meses de **enero y febrero de 2026** figuran sin informe, a pesar de marcar estado completo en plataforma. Según lo establecido en el procedimiento E-DE-P-02, esto incumple las siguientes actividades:

- **Actividad No. 3 – "Registrar avances del proyecto de inversión":** Establece que el Rol Gestor del Proyecto debe *"Adelantar el respectivo reporte de avance mensual en la PIIP, teniendo en cuenta los plazos y fechas establecidas en la Plataforma."*
- **Actividad No. 4 – "Revisar los avances registrados por el Gestor del Proyecto":** Establece que el director / Gerente del Proyecto debe *"Ingresar a la PIIP al proceso de reporte de avance y revisar que los datos estén correctos y en coherencia con el periodo que se está reportando."*
- **Actividad No. 5 – "Validar el proceso de reporte de avances":** Establece que se deben *"Validar los resultados de avance y ejecución presupuestal del proyecto de inversión, registrados por el gestor/formulador del proyecto en la plataforma PIIP. A partir de esta validación, el Gerente / director de Proyecto define la pertinencia de tomar acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto."*

Lo anterior evidencia debilidad en la aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales en la plataforma PIIP, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión E-DE-P-02, Versión 4, numeral 6.3. (Ver Oportunidad de mejora No. 1)

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025      V-6
--	-------------------------------------	---

**Oportunidad de mejora No. 01: Aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales en la plataforma PIIP.**

**Análisis de la Oficina de Control Interno:** A partir de la revisión efectuada, se concluye que existen inconsistencias operativas en la completitud y oportunidad de los registros en la PIIP correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y el primer cuatrimestre de 2026. Al no ejecutar de manera articulada las actividades de registro mensual (Actividad 3), revisión de coherencia de datos (Actividad 4) y validación de resultados y ejecución presupuestal (Actividad 5), se materializa una debilidad en la aplicación de los controles. Esto genera un riesgo operativo frente a la trazabilidad, el seguimiento a la inversión de los recursos del Presupuesto General de la Nación y la toma de decisiones oportunas en los proyectos de inversión de la entidad, afectando el cumplimiento de los lineamientos dictados por el DNP.

**Recomendación:**

Se recomienda a la gerencia de los proyectos de inversión y a las dependencias responsables fortalecer los mecanismos de supervisión y control interno sobre la consolidación y cargue de los reportes de avance en la plataforma PIIP. Para ello, es imperativo establecer y aplicar puntos de control que aseguren el cumplimiento estricto de los tiempos definidos para el reporte mensual, la verificación material de la completitud de los datos por parte de los directores/gerentes de proyecto, y la preservación de la evidencia de las validaciones, en estricto apego a las directrices del Procedimiento E-DE-P-02.

**8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Para este componente se realizó verificación y análisis de información de las siguientes herramientas: NEON, PIIP.

**8.4.1 Neón**

**Hallazgo 3: Optimización de Gobernanza y Control de Accesos en NEON.**

**Condición:** En la verificación realizada a la herramienta NEON, específicamente en los módulos de Contratación y Administración de Contratos, se identificó que usuarios con rol de auditor interno tienen habilitadas capacidades operativas que exceden sus responsabilidades funcionales, tales como: Cargar contratos, adicionar y eliminar registros contractuales en el formulario principal de creación y administración de contratos, lo cual podría generar un riesgo de integridad y trazabilidad de la información.

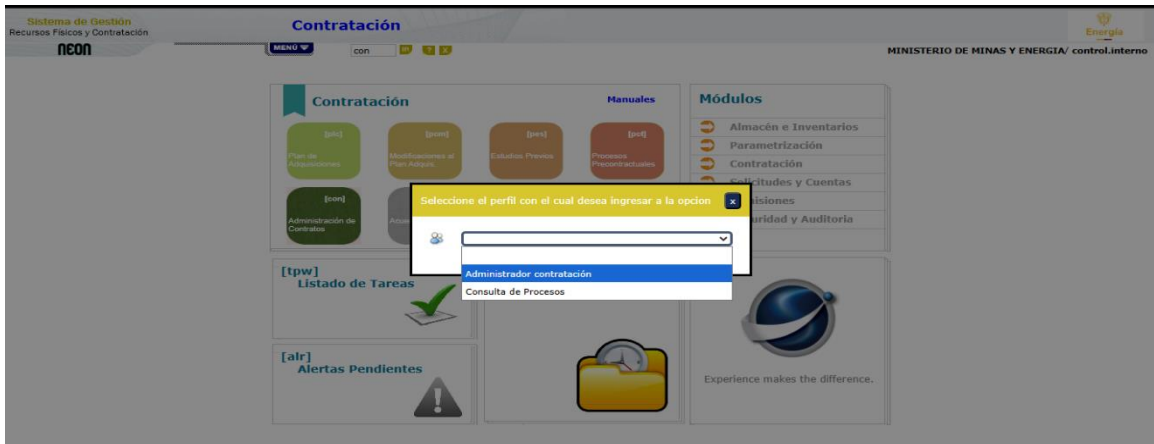
Si bien la entidad cuenta con el rol de consulta, en NEON, no fue asignado este rol a la Oficina de Control Interno, el cual fue solicitado con estas características en correo electrónico enviado a la Grupo de TICs, con fecha 25 marzo de 2025. Tampoco se evidencian manuales documentados en los que se definan los tipos de usuarios del aplicativo.

Lo anterior incumple con lo estipulado en la Resolución 02277 de 2025 en su artículo 1: *“ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 500 DE 2021. Actualícese el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital, el cual será publicado en la sede electrónica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar quince (15) días siguientes a la expedición de la presente resolución”.*

Así mismo, el Documento Maestro de Los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTic, estable en su punto 11.1 Controles y Objetivos del Control, lo siguiente:

A.8.2	Derechos de acceso privilegiado	Control: Se debe restringir y controlar la asignación y uso de derechos de acceso privilegiado.
A.8.3	Restricción de acceso a la información	Control: El acceso a la información y a las funciones de los sistemas de las aplicaciones se debe restringir de acuerdo con la política de control de acceso.

Lo cual se está incumpliendo por parte del Ministerio de Minas y Energía, en el sistema de información, como se muestra a continuación:





Fuente: Desarrollo en la ejecución de la auditoría.

## Criterios:

- Resolución 02277 de 2025 - Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia.
- Documento Maestro de Los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – 11.1 Controles y Objetivos del Control.

## Posibles Causas

- Falta de claridad en la matriz de responsabilidades que delimite roles de consulta frente a usuarios operativos.
- Parametrización del sistema realizada sin aplicar criterios de segregación de funciones.
- No se realizan monitoreos de accesos para detectar privilegios indebidos.
- Los administradores del sistema desconocen los lineamientos de seguridad digital, manuales del sistema y se asignan permisos de manera amplia.
- Se otorgan permisos adicionales a los de consulta para agilizar procesos, sin evaluar riesgos.

## Posibles Consecuencias.

- La entidad puede ser cuestionada por organismos de control externos al evidenciarse incumplimiento de normas de seguridad.
- Los usuarios internos y externos pueden desconfiar de la trazabilidad de los contratos.
- Posibles hallazgos de entes de control que deriven en sanciones o requerimientos de mejora.
- La capacidad de cargar, modificar o eliminar contratos por perfiles no autorizados abre la puerta a manipulación indebida.
- Correcciones posteriores a accesos indebidos pueden generar reprocesos y afectar la eficiencia institucional.

## Recomendación

Otorgar el perfil de consulta para las áreas de auditoría y de control, que permita visualizar toda la información registrada en la herramienta, con restricción a permisos de edición o eliminación.

### 8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

En este componente se realiza monitoreo al avance financiero, físico y de gestión del proyecto, se observó el siguiente resultado para los indicadores:

Se recomienda que la información institucional actualmente almacenada en SharePoint sea migrada y gestionada dentro del ARGO del Ministerio de Minas y Energía, garantizando así un entorno de mayor seguridad, trazabilidad y cumplimiento normativo.

En primer lugar, el ARGO debe convertirse en el repositorio oficial de documentos estratégicos y operativos, incluyendo manuales, lineamientos técnicos, actas, informes de auditoría y registros de gestión de riesgos. Esto asegura que la información esté bajo control institucional, con acceso regulado y respaldos automáticos.

En segundo lugar, se debe establecer un protocolo de clasificación y custodia: toda información sensible (planes de reconversión, convenios, diagnósticos territoriales, datos de beneficiarios) debe contar con niveles de acceso diferenciados, cifrado en tránsito y almacenamiento, y registro de auditoría para cada consulta o modificación.

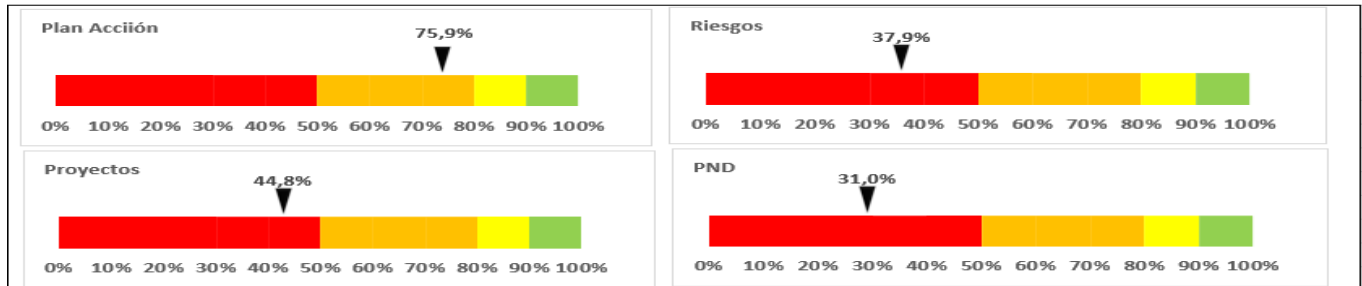
Finalmente, se recomienda implementar un plan de transición y capacitación interna, donde los equipos responsables aprendan a usar ARGO como plataforma única de gestión documental, reduciendo la dispersión en SharePoint y fortaleciendo la seguridad de la información, la transparencia y la eficiencia administrativa.

En síntesis, centralizar la información en ARGO permitirá cumplir con las políticas de control interno, proteger datos sensibles y garantizar la integridad de los procesos institucionales.

#### 8.5.1 Seguimiento Planes, Metas, Proyectos.

El 10 de abril de 2026 se aplicó un instrumento de valoración para evaluar la aplicación del seguimiento a los diferentes planes, proyectos y metas, dirigido a los 36 colaboradores de la unidad auditable, con el propósito de diagnosticar el grado de conocimiento de sus principios y contenidos; a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Resultado general nivel de conocimiento			
Aspecto evaluado	Total muestra	Cantidad Respuestas	%
a. Seguimiento al plan de acción	29	22	75,9%
b. Monitoreo de riesgos	29	11	37,9%
c. Seguimiento a proyectos de inversión	29	13	44,8%
d. Seguimiento a metas del PND	29	9	31,0%



Fuente: Instrumento de valoración OCI.

## Observaciones:

- El seguimiento al plan de acción presenta el nivel más alto de conocimiento, alcanzando un **75,9%**. Este resultado refleja una buena comprensión de los procesos de planificación, ejecución y control de actividades institucionales. La mayoría del personal demuestra dominio en el uso de herramientas de seguimiento y en la articulación de metas operativas con los objetivos estratégicos.
- Con un **37,9%**, el monitoreo de riesgos evidencia una debilidad significativa. El bajo nivel de conocimiento indica que los procedimientos de identificación, evaluación y mitigación de riesgos no están completamente interiorizados por los equipos. Es necesario reforzar la capacitación en gestión de riesgos, promover el uso de matrices y establecer mecanismos de seguimiento continuo para garantizar una respuesta oportuna ante posibles contingencias.
- El seguimiento a proyectos de inversión alcanza un **44,8%**, lo que muestra un nivel bajo de conocimiento. Aunque existe cierta familiaridad con los procesos de formulación y ejecución, se requiere mayor claridad en los indicadores de avance físico y financiero. La mejora en esta área permitiría optimizar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos.
- El seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo registra el nivel más bajo, con **31,0%**. Este resultado sugiere una limitada apropiación de los lineamientos nacionales y de su relación con los objetivos institucionales. Es prioritario integrar los indicadores del PND en los sistemas de seguimiento y capacitar al personal en la alineación de metas locales con las políticas nacionales.

**Recomendación:**

Para cerrar estas brechas, se recomienda implementar un plan de fortalecimiento institucional enfocado en las líneas estratégicas de Capacitación en gestión de riesgos, Optimización del seguimiento a proyectos y Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Incorporar los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo en los tableros de control institucional, asegurando que las metas locales estén vinculadas a los objetivos nacionales.



**8.5.2 Avance físico:** El proyecto tiene 1 tipo de indicador: 4) productos:

**1. Indicador de Producto**

Se verificó la formulación de las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión, identificando que el proyecto cuenta con 2 objetivos, 2 productos, 4 indicadores y 11 actividades, distribuidos así:

Indicador	Avance físico 2026			Avance físico 2025		
	Meta 2026	Ejecución PIIP	% Ejecución DFM	Meta 2025	Ejecución PIIP	% Ejecución DFM
210403100 / P / SI Asistencias técnicas realizadas	530	0	0%	645	199	30.85%
10403101 / S / SI Proyectos de reconversión implementados	22	0	0%	22	2	0.09%
210403102 / S / NO Mineros de los distritos mineros asistidos técnicamente	0	0	NA	184	0	0%
210400100 / P / SI Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	3	0	0	3	3	100%

Indicador	Avance físico 2024		
	Meta 2024	Ejecución PIIP	% Ejecución DFM
210403100 / P / SI Asistencias técnicas realizadas	146	151	103,42%
10403101 / S / SI Proyectos de reconversión implementados	6	0	0%
210403102 / S / NO Mineros de los distritos mineros asistidos técnicamente	0	0	NA
210400100 / P / SI Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	3	3	100%

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	 <b>SIG</b> Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

### 8.5.3 Avance financiero

#### I. Ejecución 2024, 2025 y 2026:

De acuerdo con la información reportada en la Plataforma PIIP, el proyecto refleja una ejecución del 9.71% con corte a abril de 2026. El 38.54% para 2025 y el 33.00% para 2024.

Vigencia	Presupuesto Aprobado	Comprometido	Obligaciones	% Comprometido	% Obligaciones
2026	\$ 22.133.188.567,00	\$ 21.076.013.670,00	\$2.149.525.947,00	92.22%	9,71%
2025	\$5.862.633.068,00	\$3.872.636.799,47	\$2.259.609.383,67	66.06%	38.54%
2024	\$6.977.916.253,00	\$6.780.529.515,00	\$2.302.921.706,00	97.17%	33.00%
<b>Totales</b>					

Fuente: Elaboración propia. Información consultada en PIIP el 30 de abril de 2026.

Ejecución presupuestal con corte a 25 de mayo de 2026

Categoría	Valor Total (COP)	% Participación
<b>Desplazamientos y Viáticos en Territorio</b>	<b>\$21.819.538</b>	<b>1,07%</b>
<b>Logística y Operación Institucional</b>	<b>\$458.733.471</b>	<b>22,47%</b>
<b>Obligaciones Administrativas y Legales</b>	<b>\$21.819.538</b>	<b>1,07%</b>
<b>Servicios Profesionales y Acuerdos Interinstitucionales</b>	<b>\$1.539.049.849</b>	<b>75,39%</b>
<b>Total, General</b>	<b>\$2.041.422.396</b>	<b>100%</b>

Ejecución presupuestal 2025

Categoría	Valor Total (COP)	% Participación
<b>Servicios profesionales</b>	<b>\$3.537.996.345</b>	<b>73,23%</b>
<b>Convenios y acuerdos interinstitucionales</b>	<b>\$953.302.861</b>	<b>19,73%</b>
<b>Comisiones / viáticos en territorio (incluye tiquetes)</b>	<b>\$333.691.878</b>	<b>6,91%</b>
<b>Aportes al Sistema General de Riesgos (ARL)</b>	<b>\$6.289.200</b>	<b>0,13%</b>
<b>Total, general</b>	<b>\$4.831.280.284</b>	<b>100%</b>

## II. RESERVAS

VIGENCIA	RESERVA	TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO	POR PAGAR
<b>2026</b>	<b>2.130.532.432,00</b>	<b>1.087.394.525,00</b>	<b>51.04%</b>	<b>1.043.137.907,00</b>
<b>2025</b>	<b>4.475.179.461,10</b>	<b>4.102.464.492,10</b>	<b>91.67%</b>	<b>372.714.969,00</b>

Fuente: Elaboración propia. Información remitida por la SAF el 25 de mayo de 2026

## Observaciones

### 1. Avance Físico de Metas e Indicadores

- El proyecto de inversión se encuentra estructurado con 2 objetivos, 2 productos, 4 indicadores y 11 actividades. El único tipo de indicador reportado es de producto.
- Para la vigencia 2024, el indicador "Asistencias técnicas realizadas" superó la meta establecida, logrando una ejecución del 103,42%.
- El indicador "Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados" alcanzó una ejecución del 100% tanto en la vigencia 2024 como en la vigencia 2025.
- Durante la vigencia 2026, ninguno de los cuatro indicadores presenta avance físico, manteniéndose la ejecución en 0% para las metas asociadas.
- El indicador "Proyectos de reconversión implementados" presenta un rezago significativo en todas las vigencias evaluadas, reportando un 0% de ejecución en 2024, un 0,09% en 2025 y un 0% en 2026.

### 2. Avance Financiero y Presupuestal

- De acuerdo con la información de la Plataforma PIIP con corte a 30 de abril de 2026, el porcentaje de obligaciones frente al presupuesto aprobado refleja una ejecución del 33.00% para 2024, del 38.54% para 2025 y del 9.71% para 2026.
- Existe una brecha considerable entre los recursos comprometidos y las obligaciones efectivas en todas las vigencias. En 2024 se comprometió el 97.17%. En 2025 se comprometió el 66.06%. En 2026 se comprometió el 92.22%.
- El rubro de mayor participación en la ejecución presupuestal corresponde a servicios profesionales y acuerdos interinstitucionales. Para la vigencia 2025, la categoría de "Servicios profesionales" representó el 73,23% del valor total. Para la vigencia 2026, con corte a 25 de mayo, la categoría de "Servicios Profesionales y Acuerdos Interinstitucionales" representa el 75,39% de la participación.

### 3. Ejecución de Reservas

- Las reservas correspondientes a la vigencia 2025 presentan un porcentaje de ejecución del 91.67%, equivalente a un total ejecutado de \$4.102.464.492,10.
- Las reservas de la vigencia 2026 registran un porcentaje de ejecución del 51.04%, quedando un saldo por pagar de \$1.043.137.907,00.

## Conclusiones

- Desviación entre el avance financiero y el avance físico: Se evidencia una desarticulación temporal entre el compromiso de los recursos presupuestales y la entrega efectiva de los productos. Mientras que para la vigencia 2026 se cuenta con un alto nivel de compromiso financiero del 92.22%, el avance físico de todos los indicadores es nulo (0%). Esta condición sugiere un posible riesgo de concentración de la ejecución física hacia el final de la vigencia.

- Bajo desempeño histórico en proyectos de reconversión: La meta relacionada con "Proyectos de reconversión implementados" requiere atención prioritaria por parte de la administración. Al no superar el 0,09% de ejecución para el horizonte del proyecto, se puede materializar una alerta sobre la viabilidad de la meta, deficiencias en la planeación o debilidades en la estructuración de las actividades subyacentes.
- Concentración del gasto operativo: la ejecución presupuestal de las vigencias 2025 y 2026 demuestra que más del 70% de los recursos se destinan a la contratación de servicios profesionales. Por lo anterior se recomienda que la materialización de estas contrataciones se traduzca de manera oportuna y guarde coherencia con el cumplimiento de las metas físicas del proyecto.
- Rezago en la causación de obligaciones: A pesar de los altos niveles de compromisos adquiridos en la vigencia 2024 (97.17%), el porcentaje de obligaciones (33.00%) indica que una parte significativa de la ejecución quedó en reservas o no se ejecutó durante la vigencia correspondiente. Esta misma tendencia se observa para la vigencia 2026, evidenciando un ritmo lento en el perfeccionamiento y pago de los bienes o servicios contratados.

**Oportunidad de Mejoramiento No 2: Desarticulación entre el nivel de compromiso presupuestal y la ejecución física real de las metas del proyecto de inversión.**

**Condición:** De la revisión efectuada a la estructuración, seguimiento y ejecución del proyecto de inversión "GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL", se identificó una marcada asimetría entre la capacidad de comprometer los recursos y la materialización de los productos misionales.

Al analizar la información reportada en la Plataforma PIIP con corte al 30 de abril de 2026, se evidencian las siguientes situaciones:

1. **Rezago en el Avance Físico:** El proyecto no está logrando sus objetivos misionales
  - Para la vigencia 2024, el indicador "Proyectos de reconversión implementados" reflejó una ejecución del 0% frente a la meta.
  - Para la vigencia 2025, el mismo indicador alcanzó apenas un 0.09%, y el indicador "Mineros de los distritos mineros asistidos técnicamente" tuvo una ejecución del 0%.
  - En lo corrido de la vigencia 2026, los 4 indicadores de producto evaluados (Asistencias técnicas, Proyectos de reconversión, Mineros asistidos y Documentos de lineamientos) presentan un avance del 0%.

2. **Desbalance Financiero (Compromisos vs. Obligaciones):** Existe una alta concentración en la asunción de compromisos contractuales que no se traduce en la recepción de bienes o servicios (obligaciones).
- Para 2024 se comprometió el 97.17% del presupuesto, pero solo se obligó el 33.00%.
  - En 2025 se comprometió el 66.06% y se obligó el 38.54%.
  - Para 2026, con corte a 30 de abril de 2026, a pesar de tener un avance físico (0%), ya se encuentra comprometido el 92.22% (\$ 21.076.013.670,00) del presupuesto aprobado, mientras que las obligaciones apenas alcanzan el 9.71%.
3. **Gestión de Reservas:** Las reservas constituidas para la vigencia 2026 (provenientes de 2025) presentan una ejecución del 51.04%, quedando por pagar la suma de \$1.043.137.907,00, lo que incrementa la acumulación de recursos no materializados en las vigencias correspondientes.

**Criterios:**

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 209:** La función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad.
- **Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto):** \* Artículo 12, 13 y 14: Principio de Planeación. El presupuesto deberá guardar concordancia con los planes de desarrollo y de inversión. La alta constitución de compromisos sin ejecución física vulnera este principio, al inmovilizar recursos sin obtener los resultados previstos.
- **Decreto 1083 de 2015, actualizado por el Decreto 1499 de 2017 (MIPG):** Dimensión 2 (Direccionamiento Estratégico y Planeación) y Dimensión 3 (Gestión con Valores para Resultados). Exige que las entidades estatales orienten sus acciones hacia la generación de valor público, asegurando que la ejecución del presupuesto se traduzca en la entrega efectiva de productos y servicios a los ciudadanos (en este caso, los mineros de subsistencia).
- **Ley 1474 del 2011:** ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual.

**Recomendaciones:**

1. Requerir a la supervisión de los contratos que concentran el 92.22% del compromiso presupuestal de 2026, un informe detallado que justifique técnicamente el rezago en la entrega de productos (0% de ejecución física) y presente un plan de choque con cronogramas estrictos para su nivelación.

2. Implementar, desde la Dirección responsable del proyecto, un tablero de control interno y comités de seguimiento mensual que crucen obligatoriamente el porcentaje de ejecución financiera (obligaciones) con el avance físico de los indicadores de la MGA, condicionando nuevas contrataciones al flujo efectivo de los productos vigentes.
3. Revisar y depurar las reservas presupuestales vigentes para identificar aquellos compromisos que técnica o jurídicamente no se van a materializar, con el fin de liberar los saldos oportunamente.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JULIE ANDREA SOTO LAVERDE**  
**JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Elaboró:** Rezzan Leonardo Chamorro Gómez – Profesional Oficina de Control Interno  
Iván Andrés Cadena Ramos – Contratista Oficina de Control Interno